

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3
Lucena**

Núm. 2.175/2014

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 764/2013. Negociado: GU

Solicitante: José María Sánchez Crespo

Procuradora: Sra. María del Carmen Almenara Angulo

DOÑA MARÍA JOSÉ GALERA GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE LUCENA,

HAGO SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 764/2013, a instancia de José María Sánchez Crespo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca, así como la modificación de su cabida de la siguiente finca:

Parcela de terreno entre medianeras, en el Paseo Reina Sofía, parte del número 18-b catastral, de la villa de Benamejí, con una cabida según certificación pericial de doscientos metros cuadra-

dos.

Linda: A la derecha entrando, terreno de Francisco Espejo Parra y finca de Manuel Delboy Fuentes; izquierda, con parcela de herederos de Francisco Sánchez Martín; y fondo, con Francisco Nieto Granados.

Propiedad de los hermanos María Rosario, José María y Catalina Sánchez Crespo por título de compraventa, a sus progenitores Juan Sánchez Martín y Carmen Crespo Reina, de fecha de 24 de abril de 2008, ante el Notario de Benamejí don Rafael Fernández-Crehuet Serrano, al número 616 de su Protocolo.

Datos catastrales: compuesta por parte de las parcelas que catastralmente aparecen a nombre de don Manuel Delboy Fuentes, referencia catastral 3458013UG6235N0001FU y a nombre de don Francisco Cruz Artacho, referencia 3458026UG6235N0001SU.

La finca se encuentra catastrada a nombre de doña María del Rosario Sánchez Crespo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 13 de marzo de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.